



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

NÚMERO EXTRAORDINARIO.

REAL CARTA DE S. M. LA REINA REGENTE

Y CIRCULAR DE S. S. ILMA.

Ministerio de Gracia y Justicia. — El Rey y en su nombre la Reina Regente del Reino. Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos y Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía. — El fausto y deseado término de la rebelión armada que perturbó la paz en las preciadas Islas del Archipiélago Filipino, llena nuestro ánimo de inefable gozo reconociendo el favor del Cielo en pró de esta Católica Nación, tan probada por infortunios como asistida de los divinos auxilios para dominar las más tristes y azarosas circunstancias. — Deber es de hijos agradecidos elevar Preces al Altísimo, patentizando así nuestro reconocimiento por los bienes recibidos, y en la confianza de que por vuestra parte así

lo hareis como es propio de vuestro amor y religioso celo de que tan frecuentes ejemplos venís dando, he acordado expedir esta Real Cédula, por la cual os Ruego y Encargo que ordeneis que se celebre un solemne *Te Deum* en las Iglesias dependientes de vuestra jurisdicción, en acción de gracias por tan insigne y señalado favor para la Nación Española. Y del recibo de la presente, y de lo que en su vista resolvais, dareis aviso al infrascrito Ministro de Gracia y Justicia. Fecho en Madrid á 22 de Enero de 1898.—YO LA REINA REGENTE.—EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, ALEJANDRO GROIZARD.

OBISPADO DE MENORCA.

Secundando los piadosos deseos manifestados por S. M. la Reina Regente (q. D. g.) en la anterior Real Carta de ruego y encargo, ademas del solemne *Te Deum*, que de acuerdo con nuestro Ilustrisimo Cabildo se cantará en nuestra Santa Iglesia Catedral, en acción de gracias por la terminacion de la guerra de Filipinas, el próximo miércoles dos de Febrero, festividad de la Purificación de Nuestra Señora, ordenamos á los Sres. Curas, Ecónomos, Regentes y demas encargados de las Iglesias parroquiales de esta nuestra Diócesis, dispongan se cante solemne *Te Deum* por el indicado fin, el dia festivo mas inmediato á la recepcion de esta circular, invitando á dicho acto á las Autoridades locales y Corporaciones católicas de sus respectivas feligresias y dándonos cuenta de haberlo asi verificado.

Ciudadela 31 de Enero de 1898.

† SALVADOR, OBISPO DE MENORCA.
